

**ACTA N° 237, CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

En representación del Directorio de Transporte Metropolitano: La Directora ejecutiva Paola Tapia Salas, Diego Cruz Padilla y Carolina Aylwin Varela.

En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Cristóbal Pineda Andradez

Secretaria Abogada del Panel: Carolina Ogas C.

Lugar: Por medios telemáticos – videoconferencia.

Fecha y Hora: 24 de enero de 2024, a las 12:30 horas.

**TABLA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (24 DE ENERO DE 2024)**

Temas a tratar:

- 1.** Aprobación del acta N° 235, correspondiente a la Centésima Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 18 de diciembre de 2023.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2.** Proyección situación financiera sistema RED 2024.
- 3.** Presentación de la Directora de Transporte Público Metropolitano sobre Plan de seguridad sistema RED.

4. Para discusión y decisiones:

4.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

4.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 12:30 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como la Secretaria Abogada y todos los representantes intervinientes del Ministerio de Transportes y del Directorio de Transporte Público Metropolitano, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del D.S. N° 40, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

1. Dando comienzo a la sesión, se somete a aprobación de los panelistas del acta N° 235, correspondiente a la Centésima Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 18 de diciembre de 2023, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

2. Toma la palabra el Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su exposición informando al Panel respecto al estado de caja del Sistema. Sobre el particular, señala que el subsidio correspondiente al año 2023 fue utilizado en su totalidad y que el subsidio correspondiente al año 2024, que asciende a \$1.004,7 millones, se comenzará a usar en la siguiente quincena de pago.

Luego, se informa respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378. En particular, se informa que la Tarifa de Cálculo para enero está en \$777, mientras que la Tarifa de Cálculo de Referencia se mantiene en \$775. Dicho resultado se explica principalmente por el factor dólar que se ha mantenido en niveles sobre los \$900, por el factor diésel que recién las últimas semanas se ha reportado a la baja y por la inflación negativa de diciembre.

El Sr. Cruz continúa con las proyecciones 2024 del indexador tarifario, donde se muestran los escenarios base, pesimista y optimista para las distintas variables macroeconómicas. En ese sentido se menciona que el escenario base se proyecta con la inflación reportada en el último IPOM del Banco Central, el petróleo ajustado a proyecciones internacionales, acotadas por los ajustes del MEPCO, y el dólar según cotización de las últimas semanas.. A partir de lo anterior se concluye sobre las proyecciones de la tarifa de cálculo para el primer semestre del año y sus posibles incidencias sobre la tarifa.

2.2 Respecto a la proyección financiera del año, se detalla que no tuvo mayores variaciones con respecto a la presentada en la sesión de diciembre, incorporando el alza decretada. En relación con los supuestos para la proyección, se explica que la demanda del Sistema de Transporte Público se estima con una recuperación de 85% con respecto al 2019, y acota que durante enero se tendrá probablemente un alza de 15% con respecto a enero 2023. Adicionalmente se menciona que las validaciones en buses del año 2023 crecieron en un 18% con respecto al 2022, con un crecimiento de 13% el primer semestre y de 23% durante el segundo.

Al respecto, el Panelista Saavedra pregunta si el alza de las validaciones incluye Metro y si se tiene la justificación del aumento. El Sr. Cruz responde que el crecimiento agregado del Sistema fue de 13% incluyendo los tres modos y que las razones para esa cifra son múltiples, entre las que se incluyen, las extensiones a zonas rurales, las extensiones de Metro, la reducción de evasión asociada a los resultados del Plan Antievasión implementado durante el año por el Ministerio, el monto máximo mensual de la tarifa y el servicio al aeropuerto.

El panelista Hermann, destaca los datos de evasión que se entregaron, señalando que la baja a 39,8% en el segundo semestre del 2023, es significativa. El Sr. Cruz destaca el plan Antievasión, anunciado en diciembre de 2022 y aplicado durante todo el año, donde los efectos de las medidas vieron resultado en el segundo semestre. En él, aparte de las medidas ya mencionadas, se destaca la medida de cierre de las puertas traseras cuyo impacto también fue significativo y que se evidencia notoriamente en el aumento de validaciones. Se concluye que el plan integral logró fomentar el pago para bajar la evasión, y que incorporará nuevas medidas para el 2024, tal como anunció el Ministro, apuntando a seguir mejorando durante este semestre.

El panelista Jorge Hermann señala la importancia de destacar la mejora en materia de evasión, plantea la posibilidad que para la próxima sesión se pueda presentar con mayor detalle los resultados obtenidos y sus consecuencias en la

demanda. Quedó comprometida la presentación al respecto para la próxima sesión.

3. Toma la palabra la Directora de Transporte Público Metropolitano, quien señala que producto de la solicitud que realizó el Panel en la sesión ordinaria del mes de noviembre, en la cual plantearon su inquietud por conocer las medidas que se han adoptado para fortalecer la seguridad en el Sistema, en esta sesión se informará al respecto. En ese sentido, la presentación a continuación tiene por objeto darles a conocer la propuesta de Plan de Seguridad para el Sistema Red, cuya estructura se basa en cinco pilares (seguridad pública, infraestructura, vandalización de buses, delitos específicos de género y evasión) y busca coordinaciones con una serie de entidades internas y externas al MTT. En el proceso de diseño del plan se consideraron una serie de datos, tales como las estadísticas de género en los delitos cometidos en el transporte público, la evasión, los puntos críticos de vandalismo, información recopilada en una mesa con conductores, entre otros. Se destaca esta última mesa, la cual ha tenido una alta participación, con muy buen clima de trabajo en los talleres realizados, y donde se logró obtener información valiosa para el desarrollo del Plan.

Finaliza la presentación de la Directora de Transporte Público Metropolitano, y se retiran los representantes de DTPM y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

El Panel, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, reitera que, producto del congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, no se han traspasado efectivamente \$230 de alza tarifaria, lo que corresponde a un aumento permanente en los costos del Sistema. En ese sentido, es relevante destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año.

Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de enero expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

Previo a poner término a la sesión, los panelistas acuerdan solicitar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que emita un informe en derecho relativo a las facultades y competencias que entrega el artículo 14 de la Ley 20.378 al Panel de Expertos, y encargan a la Secretaria Abogada del panel que prepare el oficio respectivo.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, siendo las 14:00 horas.

Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378

Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378

Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378